



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 JUL. 1983

Expte. N° 291/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con equivalencia de materias / para la carrera de Contador Público Nacional otorgada a la alumna Adriana Estela Malnis; teniendo en cuenta que a Fs. 216 el profesor de la cátedra de "Derecho Tributario" considera que puede acordarse la equiparación de ésta por / la asignatura "Legislación y Técnica Fiscal II" aprobada por la mencionada alumna en la Universidad Nacional de Córdoba; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adriana Estela MALNIS, L.U. N° 11.791, equivalencia de la materia DERECHO TRIBUTARIO de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973- Modificado), por la asignatura "Legislación y Técnica Fiscal II" (nota cinco (5): 4/8/76), aprobada por la misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 206.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha equiparación queda condicionada a la aprobación previa de la materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 324-83